



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

5949

**DE**

27 JUL 2017

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 del 2016, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 del 2015 y el artículo 1 del Decreto 1338 del 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, es VACANCIA DEFINITIVA y fue provisto en encargo por el señor MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, mediante Resolución 4036 del 30 de junio de 2015, del cual tomó posesión el 3 de julio del 2015.

Que al señor MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ mediante Resolución 8173 del 30 de diciembre del 2015, le fue prorrogado el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que al señor MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ mediante Resolución 1570 del 1° de abril del 2016, le fue prorrogado a partir del 3 de julio del 2016 y por el término de seis meses, el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que al señor MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ mediante Resolución 8637 del 23 de diciembre del 2016, le fue prorrogado por el término de seis meses, el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el señor MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente y tiene el derecho preferencial para que le sea prorrogado el encargo en el cargo de *Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20.*

gust

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 184421 del 5 de septiembre de 2016, señalo que *"aun cuando la norma precitada es clara al determinar el plazo máximo para ejercer el encargo (seis (06) meses), esta Dirección Jurídica ha sido consistente al manifestar que en el evento que se presenten vacancias definitivas en empleos considerados como de carrera administrativa es viable su provisión mediante encargo mientras se surte el concurso de méritos que derive en el nombramiento en período de prueba de quien superó el concurso.*

*Así, las cosas el encargo en un empleo de carrera administrativa que presente vacancia definitiva, podrá prolongarse hasta tanto se realice el concurso respectivo y se nombre en período de prueba en el respectivo empleo a quien superó el concurso de méritos.*

*Respecto de las causales de terminación de un encargo, es pertinente precisar que el encargo puede darse por terminado cuando se presenta renuncia del mismo, por obtención de evaluación del desempeño no satisfactoria, por decisión del nominador debidamente motivada, por la pérdida de los derechos de carrera, cuando se acepte la designación para el ejercicio de otro empleo, por la imposición de sanción disciplinaria consistente en suspensión o destitución y por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo".*

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** el encargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor **MARTÍN EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.774.448, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Parágrafo.** El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de esta prórroga, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

27 JUL 2017

  
**MARIA ANGELA HOLGUÍN CUELLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores